

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 00158
DECRETO EXENTO N° 7
Sección 1ERA.-
LA CISTERNA,

15 ENE 2014
15 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decretos Alcaldicio N° 4920 y 5346/2013, se autorizo a realizar horas y/o trabajos extraordinarios a compensar durante los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE con un tope de 24 horas al 25%, a la funcionaria de la Dirección Desarrollo Comunitario doña ANGELA VEAS MELLADO.

2.- Que mediante Decretos Alcaldicio N° 5678 y 5682 de fecha 18.12.2013, se compenso horas y/o trabajos extraordinarios durante los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE con un tope de 24 horas al 25%, a la funcionaria de la Dirección Desarrollo Comunitario doña ANGELA VEAS MELLADO.

2.- Que se debe Rectificar los decretos antes indicados en atención a Memorando N° 3293 de fecha 27.12.2013 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICACION** el Decreto Alcaldicios N° 4920, 5346/2013 y 5678, 5682/2013, en el siguiente sentido :

Donde dice: AUTORIZASE EN EL MES DE OCTUBRE, Y NOVIEMBRE A REALIZAR HORAS Y TRABAJO EXTRAORDINARIO CON UN RECARGO DE UN 25%. LAS QUE DEBERAN SER COMPENSADAS (DECRETO 4920 Y 5346/2013)

Debe decir: AUTORIZASE EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, A REALIZAR HORAS Y TRABAJO EXTRAORDINARIO CON UN TOPE DE 24 HORAS AL 25%. LAS QUE DEBERAN SER PAGADAS.

Donde dice: RECONOCECE EN EL MES DE OCTUBRE LA CANTIDAD DE 11:15 HORAS AL 25%. (DECRETO 5682/2013)
RECONOCECE EN EL MES DE NOVIEMBRE 11:15 HORAS AL 25% (DECRETO 5678/2013)

Debe decir: PAGUESE EN EL MES DE OCTUBRE LA CANTIDAD DE 09 :00 HORAS AL 25%
PAGUESE EN EL MES DE NOVIEMBRE LA CANTIDAD DE 10:00 HORAS AL 25%.


3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.MBGN.Mgsn


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE